FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 11/04/2022

FIRMADO POR
Matías Llorente Liébana Presidente, por ausencia 11/04/2022

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2022 PARA SU PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA CORPORACIÓN (arts. 81.1.g. y 197 del ROF).

Se reúnen bajo la presidencia de D. Matias Llorente Liébana, vicepresidente primero, por ausencia del Ilmo. Sr. Presidente, los señores diputados:

D. Antonio Alider Presa Iglesias
Dª Carolina López Arias
Dª Ana María Arias González
D. Luis Alberto Arias González
Dª María Avelina Vidal García

No asisten:

D. Nicanor Jorge Sen Vélez
D. Santiago Dorado Cañón

Actúa en calidad de secretaria, Dª Cirenia Villacorta Mancebo, secretaria general de la Diputación, asistiendo asimismo, Dª Pilar Ortega Jiménez, adjunta segunda a la intervención de la Diputación.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 25 de marzo de 2022.

2.- Adjudicar la contratación del “alquiler de maquinaria y suministro de materiales para la conservación de la red provincial de carreteras (años 2021 -2023)”, a Cymot, S.A., (lotes I y II) y a la UTE Empresa de Servicios Cordero Maestre – Serintra Áridos S.A., (lotes III y IV), por un importe total de 2.271.773,13 €, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, atendiendo a varios criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada, con un plazo de ejecución de 3 años.

3.1.- Iniciar el procedimiento para declarar al C.D. Atlético Mansillés, decaído parcialmente en su derecho al cobro en la cantidad de 1.900,53 €, al amparo de la convocatoria de “Ayudas al Deporte Federado 20/21”, como consecuencia de que el importe de la subvención en concurrencia con otras ayudas e ingresos es superior al coste de la actividad desarrollada.

3.2.- Iniciar el procedimiento para declarar al C.D. Veguellina de Órbigo Tenis de Mesa “B”, decaído parcialmente en su derecho al cobro en la cantidad de 88,91 €, al amparo de la convocatoria de “Ayudas al Deporte Federado 20/21”, como consecuencia de que el importe de la subvención en concurrencia con otras ayudas e ingresos es superior al coste de la actividad desarrollada.

3.3.- Iniciar el procedimiento para declarar al C.D. Veguellina de Órbigo Tenis de Mesa "A", decaído parcialmente en su derecho al cobro en la cantidad de 44,12 € al amparo de la convocatoria de "Ayudas al Deporte Federado 20/21", como consecuencia de que el importe de la subvención en concurrencia con otras ayudas e ingresos es superior al coste de la actividad desarrollada.

3.4.- Iniciar el procedimiento para declarar al C.D. Veguellina C.F., decaído parcialmente en su derecho al cobro en la cantidad de 1.903,71 €, al amparo de la convocatoria de "Ayudas al Deporte Federado 20/21", al justificar un importe inferior a la subvención concedida.

4.1.- Declarar al Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, decaído en su derecho al cobro en la cantidad de 257,10 €, al amparo de la convocatoria de Carreras Populares IX Copa Diputación 2019, para el desarrollo de la "Carrera Popular el Cachón de La Isla", minoración que se aplica para no incurrir en superávit en la cuenta de ingresos y gastos .

4.2.- Declarar al C.D. Frontenis El Paso, decaído en su derecho al cobro en la cantidad de 72,29 €, al amparo de la convocatoria de ayudas al Deporte Provincial Federado 2020/2021, por justificación insuficiente.

5.1.- Declarar al Ayuntamiento de Camponaraya, decaído en su derecho al cobro en la cantidad de 370,77 €, al amparo de la "convocatoria de Escuelas Deportivas 2018/2019", al justificar gastos por importe inferior al presupuesto que sirvió de base para la concesión de la subvención.

5.2.- Declarar al Ayuntamiento de Astorga, decaído en su derecho al cobro en la cantidad de 1.196,94 €, al amparo de la "convocatoria de Escuelas Deportivas 2019/2020", reducción que se aplica por justificación insuficiente y superávit en la cuenta de gastos e ingresos.

5.3.- Declarar al Ayuntamiento de La Bañeza, decaído en su derecho al cobro en la cantidad de 23,72 €, para el desarrollo de la escuela de Fútbol sala N-IV y V femenino, al amparo de la "convocatoria de Escuelas Deportivas 2019/2020", al justificar un presupuesto inferior al exigido.

5.4.- Declarar al Ayuntamiento de Benavides decaído en su derecho al cobro en la cantidad de 2.952,00 €, al amparo de la "convocatoria de Escuelas Deportivas 2019/2020", al no presentar documentación justificativa exigida en la convocatoria en las 2 escuelas de Atletismo y existencia de beneficios en el balance de gastos e ingresos en Pequedeporte N-I.

5.5.- Declarar al Ayuntamiento de Riaño, decaído en su derecho al cobro en la cantidad de 984,00 €, para el desarrollo de la Escuela de Atletismo N-II, III y IV, al amparo de la "convocatoria de Escuelas Deportivas 2019/2020", al no presentar la documentación justificativa exigida en la base decimoprimera de las reguladoras.

5.6.- Declarar al Ayuntamiento de Valdefresno, decaído en su derecho al cobro en la cantidad de 1.968,00 €, al amparo de la "convocatoria de Escuelas Deportivas 2019/2020", al no ajustarse la documentación justificativa a la exigida en la convocatoria, incumpliendo lo estipulado en la base sexta y séptima B) de las reguladoras.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 11/04/2022

FIRMADO POR
Matías Llorente Liébana Presidente, por ausencia 11/04/2022

5.7.- Declarar al Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, decaído en su derecho al cobro en la cantidad de 1.575,76 €, al amparo de la "convocatoria de Escuelas Deportivas 2019/2020", habida cuenta de que justifica un presupuesto inferior al exigido.

5.8.- Declarar al Ayuntamiento de Santa Mª del Páramo, decaído en su derecho al cobro en la cantidad de 1.829,98 €, al amparo de la "convocatoria de Escuelas Deportivas 2020/2021", por justificación insuficiente y superávit en la cuenta de gastos e ingresos.

6.1.- Iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a B.C. L. al amparo de la convocatoria de subvenciones con destino a programas de acceso a "Vivienda Rural Joven, 2021" en la cantidad de 53,32 €, debido a la insuficiencia de los gastos justificados.

6.2.- Iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a C.P. S., al amparo de la convocatoria subvenciones con destino a programas de acceso a "Vivienda Rural Joven, 2021", en la cantidad de 97,34 €, debido a la insuficiencia de los gastos justificados.

7.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la ONG Delwende al servicio de la vida, al amparo de la Convocatoria de subvenciones dirigidas a la financiación de proyectos de Cooperación al Desarrollo realizados por ONGDs, año 2019, por importe de 1.725,91 €, al tener que excluirse de la cuenta justificativa los gastos que no cumplen con los requisitos establecidos en la base séptima de la convocatoria.

8.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias de León (AFA León) , al amparo de la "Convocatoria de subvenciones a proyectos de Acción Social y Servicios Sociales realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro, año 2020", por importe de 115 €, al no poder imputar al proyecto como costes indirectos más del 5% del coste total del proyecto.

VºBº

EL PRESIDENTE, POR AUSENCIA LA SECRETARIA,